



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MALPICA DE TAJO

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2025, de la Alcaldía de Malpica de Tajo (Toledo), de emplazamiento en el procedimiento abreviado n.º 486/2024, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 3 de Toledo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 3 de Toledo, se sigue el recurso contencioso administrativo Procedimiento Abreviado 486/2024, interpuesto por AXA SEGUROS S.A. contra el Ayuntamiento de Malpica de Tajo (Toledo) sobre responsabilidad patrimonial.

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, por medio de la presente resolución se emplaza a quienes tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado, a fin de que puedan comparecer y personarse como demandados en el citado Procedimiento, en el plazo de NUEVE DÍAS contados a partir de la publicación de la presenten resolución, ante dicho órgano jurisdiccional, sito en la C/ Marqués de Mendigorría nº 2 45003 Toledo.

Malpica de Tajo, 20 de noviembre de 2025.-El Alcalde, Daniel Arrogante Guerrero.

N.º I.-5787